

## TERRITORIO PYME



# Novedades de la nueva convocatoria del Kit Digital

Podrán solicitar el bono las empresas de entre tres y diez empleados a partir del 2 de septiembre

LUCÍA VERA HERVÁS  
MADRID

El pasado 2 de agosto se publicó la segunda convocatoria del Kit Digital, el programa de ayudas a la digitalización de las empresas impulsado por el Gobierno. Las nuevas sociedades que pueden pedir su bono digital a partir del 2 de septiembre han de ser consideradas microempresas. Es decir, han de tener entre tres y diez empleados como máximo. Con este nuevo perfil empresarial, denominado segmento II, se han actualizado algunos aspectos de la ayuda: algunos servicios, aspectos técnicos, así como la cuantía de determinados puntos. A continuación, vamos a ver todas estas novedades que trae el Kit Digital:

**Presencia avanzada en Internet.** Una de las novedades que se propone a las empresas es tener un mayor alcance y tráfico en Internet. Para ello, se ofrece un servicio de posicionamiento del negocio en la red, análisis de sus palabras claves, SEO, informes de la competencia, etc. Todo dirigido a mejorar su presencia virtual para llegar a más público objetivo.

**Marketplace.** Otra innovación que se introduce es la inclusión de los productos o servicios del negocio en una plataforma de comercio electrónico. Entre los servicios incluidos, se realizan análisis del negocio y la competencia, estrategia digital para conseguir los objetivos y creación y alta de los productos en la plataforma seleccionada.

**Mejora funcional.** Se trata de una mejora de un

servicio que ya se hubiera implantado, pero que se tenga que actualizar. Por ejemplo, cuando haya una nueva herramienta que mejore la anterior y haya que renovar un servicio porque el anterior no cumple la función deseada.

**Cuantía asignada.** Se ha aumentado la cuantía hasta los 6.000 euros. En concreto, se han especificado algunas de las ayudas. En el caso de la factura electrónica, estas empresas del segmento II pueden obtener hasta 2.000 euros, cuando antes era un máximo de 1.000 euros. Por su parte, la gestión de procesos está ahora dotada con 3.000 euros (antes, 2.000).

**Empleados en el último año.** Para poder acceder a la nueva convocatoria del Kit Digital, el número de empleados en plantilla en el último año ha de estar entre tres y diez como máximo.

**Firma para justificación.** Red.es ha actualizado los métodos de firma, incluyendo el certificado electrónico, Cl@ve PIN y Cl@ve permanente para que la adhesión entre los agentes digitalizadores de las empresas sea más sencilla.

**Horas de parametrización.** Otras de las modificaciones introducidas y publicadas por Red.es son las horas en la gestión de procesos. En esta nueva convocatoria se deben definir las características y demás peculiaridades de cada negocio para poder planificar su implantación. Es decir, será un servicio mucho más adaptado y personalizado a cada empresa.



**Hardware.** Se admite la opción de subvencionar un hardware concreto siempre que se necesite para el desarrollo de un objetivo concreto. Se establece que es preciso que el hardware sea únicamente utilizado para este fin, de lo contrario, no se podrá subvencionar.

**Página web.** En el caso de que la empresa beneficiaria ya tenga su dominio para la página web comprado, se podrá utilizar para modificar su web, sin tener que comprar uno nuevo. En este sentido, el nuevo Kit Digital también incorpora la función de multidioma, con el fin de que la página web se pueda traducir cuando la empresa lo necesite. Esta nueva mejora está destinada sobre todo a sociedades con negocios fuera de España o que se dirijan a usuarios o compradores extranjeros.

**Nuevos tipos de empresas.** Se han incorporado

nuevos tipos de compañías como beneficiarias del Kit Digital. En concreto, las sociedades civiles con objeto mercantil, las sociedades civiles profesionales y las explotaciones agrarias de titularidad compartida, siempre que ejerzan una actividad económica. Además, también se indica y advierte que las uniones temporales de empresas (UTE) no pueden optar a esta ayuda.

**Plazos para solicitar la ayuda.** Esta segunda convocatoria para el segmento II de empresas (entre tres y diez empleados) ya está publicada. Los interesados pueden solicitar el bono a partir de este próximo viernes, 2 de septiembre, y hasta el 15 de septiembre.

**Cómo solicitar el bono.** Para pedir el bono, los pasos siguen siendo los mismos que con la primera convocatoria:

- Registro en el área privada de [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y completar el test de auto-diagnóstico digital.
- Consultar las soluciones de digitalización disponibles del programa Kit Digital en la web [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es). Entre estas soluciones se podrán escoger una o varias.
- Realizar la solicitud de la ayuda en la sede electrónica de Red.es.

**El Gobierno impulsa este programa de ayudas a la digitalización**

### Otras claves

► **Un análisis estima que en tres años habrá medio millón de autónomos menos.**

La Unión Profesional de Trabajadores Autónomos (UPTA) advierte de que el 30% de los profesionales que trabajan en el comercio y la hostelería tienen más de 60 años y muchos de ellos se jubilarán en los próximos años. Estas estimaciones se basan en los datos estadísticos del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social. Según UPTA, estos sectores están "altamente envejecidos y no se está produciendo un relevo generacional", por lo que es posible que sufran una reestructuración natural debido a la salida del sistema de los trabajadores de mayor edad.

► **Factura recapitulativa: qué es y qué contiene.** Una factura recapitulativa es un documento que reúne diferentes operaciones de compra y venta de un mismo cliente. Este tipo de facturas solo tiene el requisito de que todas las operaciones que se agrupen en ellas deben haberse producido en el mismo mes natural. Las facturas recapitulativas deben expedirse como muy tarde el último día del mes natural en el que se han producido las operaciones. Más información en [cinco-dias.elpais.com/territorio\\_pyme](http://cinco-dias.elpais.com/territorio_pyme).